

En la ciudad de Olite, siendo las 13,00 horas de día 27 de abril de 2015 se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores corporativos que a continuación se relacionan por orden alfabético Dña. MARÍA GEMMA FERMINA GARRO BENITO, Dña. EVA MARÍA GORRI GIL, D. DAVID IRIARTE AGUIRRE, Dña. MÓNICA MARCO GÓMEZ, D. CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ, y D. SANTIAGO TANCO IRIJALBA al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. FRANCISCO JAVIER LEGAZ EGEA.

Asiste como Secretario el de la Corporación D. PEDRO MARÍA CENOZ IRAGUI.

1.- RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA ORVE DE FECHA 26 DE MARZO DE 2015.

Informa el Sr. Alcalde del contenido de los acuerdos de la Comisión de Coordinación de la ORVE de fecha 26 de marzo de 2015.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación de la ORVE de fecha 26 de marzo de 2015.

2.- SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE, DE LA PARCELA CONSIDERADA COMO S.G.Z.V. 1.2 Y 1.3 (PARTE DE LA PARCELA CATASTRAL 1.427 DEL POLÍGONO 15 Y LA PARCELA QUE INTEGRA EL ÁMBITO U.C.8 DEL PLAN MUNICIPAL (PARTE EDIFICADA DE LA PARCELA 1.427, POLÍGONO 15) SOLICITADA POR D JUAN IGNACIO LARREA ARRIZABALAGA EN NOMBRE DE LA PROVINCIA FRANCISCANA DE ARANTZAZU.

Informa el Sr. Alcalde del contenido de la Solicitud de expropiación, por parte del Ayuntamiento de Olite, de la parcela considerada como S.G.Z.V. 1.2 y 1.3 (parte de la parcela catastral 1.427 del Polígono 15 y la parcela que integra el ámbito U.C.8 del Plan Municipal (parte edificada de la parcela 1.427, polígono 15) solicitada por D. Juan Ignacio Larrea Arrizabalaga en nombre de la Provincia Franciscana de Arantzazu, procediendo el Sr. Secretario a su lectura y explicación así como de la propuesta de acuerdo correspondiente.

Vista solicitud de expropiación, por parte del Ayuntamiento de Olite, de la parcela considerada como S.G.Z.V. 1.2 y 1.3 (parte de la parcela catastral 1.4527 del Polígono 15 y la parcela que integra el ámbito U.C.8 del Plan Municipal (parte edificada de la parcela 1.427, polígono 15) solicitada por D. Juan Ignacio Larrea

Arrizabalaga en nombre de la Provincia Franciscana de Arantzazu apercibiendo al Ayuntamiento de que de no hacerlo será el particular solicitante el que iniciará lo que denomina expediente de justiprecio.

Visto que los motivos en base a los que funda esta solicitud se articulan en los siguientes:

.-Que la Provincia Franciscana de Arantzazu es propietaria de la actual parcela 1427 del polígono 15 compuesta de Iglesia, Convento de San Francisco, huerta e instalaciones anejas.

.-Que el Plan General Municipal de Olite integra los terrenos de dicha parcela en la UC 8 que engloba la edificación principal (convento e iglesia), clasificada como suelo urbano consolidado dotacional.

.-Que la zona de la huerta se integra en Sistema General S.G.V.1 con tres zonas diferenciadas (S.G.Z.V.-1.1 adscrito a la UER3/ S.G.Z.V.-1.2 adscrito a la UER4, UER6, UER7; UER10, UER11, UER12 y UER15 / S.G.Z.V.1.3 adscrito a la UER14).

.-Que en cuanto a las dos zonas últimas S.G.Z.V. 1.2 y S.G.Z.V. 1.3 que están adscritas a las citadas Unidades, constatan que ninguna de ellas se ha desarrollado por el momento, siendo los sistemas de ejecución previstos en el Plan Municipal el de cooperación o compensación según se determina en su correspondiente Ficha Urbanística.

.-Que el S.G.Z.V.-1.1 adscrito a la UER3 ha sido obtenido por medio de la reparcelación y urbanización de la Unidad manifestando ser inviable.

Visto que en relación con esta última afirmación de la Provincia Franciscana, cabe destacar el hecho de que no obedece a una realidad contrastada ni mucho menos así declarada por cuanto no existe pronunciamiento alguno de Administración Pública competente ni Jurisdiccional que declare tal inviabilidad.

Visto que la Provincia Franciscana tiene adjudicados los correspondientes aprovechamientos urbanísticos por dichos terrenos del Sistema General en solares resultantes del Proyecto de Reparcelación de dicha Unidad respecto del que ha sido debidamente notificada y no ha sido por ella impugnado.

Visto que por el solicitante se alega que han transcurrido los plazos de cumplimiento de los deberes de ejecución del Planeamiento marcados en el Artículo 17 de la Normativa Urbanística General del Plan Municipal en cuanto a la obtención de los terrenos del Sistema General S.G.Z.V.-1.

Visto que así se alega la aplicación del Artículo 186 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se vuelve a manifestar la imposibilidad a su juicio de obtención de dichos Sistemas Generales por partir de la inviabilidad de las Unidades de Ejecución adscritas a los mismos. Presuposición sin prueba alguna aportada al respecto y sin haber articulado impugnación alguna en ese sentido contra el Plan Municipal ni instrumentos de ejecución del mismo.

Visto que se alega la imposibilidad de disponer libremente de los terrenos delimitados en Sistema General en el Plan Municipal como motivo para solicitar la expropiación.

Visto que sin embargo, los terrenos del Sistema General tienen asignado un aprovechamiento urbanístico y una edificabilidad por adscripción a las distintas Unidades de Ejecución delimitadas en el Plan, las cuales no han sido impugnadas por inviables habiendo sido ejecutada la Unidad UER-3 de Olite y materializados los aprovechamientos correspondientes al Sistema General S.G.Z.V.1.1 en solares adjudicados a la Provincia Franciscana.

Visto que no se justifica así la necesidad de expropiación en base al Artículo 186 de la Ley Foral 35/2002 que se invoca.

Visto que en relación con la U.C.8 y terrenos que integra, el mismo es suelo urbano consolidado, teniendo la calificación y usos propios en el Planeamiento a los edificios que se integra como es el edificio sacralizado de la Iglesia y el convento de San Francisco.

Visto que la desaparición del uso que se alega se desconoce en cuanto a si se ha llegado a desacralizar por cuanto legalmente es la única causa de considerar el citado uso extinto a todos los efectos como bien puede saber dicha Orden religiosa.

Visto que el uso del Planeamiento en cuanto a Suelo Urbano Consolidado que es ,se puede desarrollar sin impedimento legal alguno, por cuanto el Plan Municipal no establece impedimento alguno al desarrollo de actividad en dichas edificaciones no siendo lo mismo un edificio dotacional como es una iglesia y un convento y una actuación urbanística pública como es la ejecución del Planeamiento por la Administración competente por los sistemas públicos previstos en la Ley a los que se refiere el Artículo 13 de la Normativa Urbanística General del Plan Municipal.

Visto que además es público y notorio que en la huerta sigue desarrollándose sin solución de continuidad la actividad de carácter agropecuario que se desarrollaba con anterioridad a la aprobación de la UER 3 que no se ha visto afectada por dicha aprobación.

Visto que a ello cabe añadir una cuestión importante que se obvia por quien realiza esta alegación como es que no aparece en la Normativa Urbanística Particular de la U.C.8 sistema alguno de ejecución por medio de expropiación, por cuanto estamos ante un suelo urbano consolidado a todos los efectos.

Visto que no se puede concluir que el Plan Municipal prevea para dicha Unidad como único uso posible el uso público, por cuanto esa conclusión no se extrae de su

Normativa y prueba de ello es que los propios Padres Franciscanos han planteado al Ayuntamiento de Olite opciones de compra de sus inmuebles como bien lo reconocen en su propio escrito, opciones que libremente se toman en consideración o no en una economía de libre mercado.

Visto que en cuanto a los usos culturales y sociales desarrollados en los edificios citados por el Ayuntamiento , es preciso señalar que los mismos obedecen a convenios que el Ayuntamiento ha suscrito con dicha Orden religiosa con su consentimiento y aquiescencia, siendo voluntad del Ayuntamiento la de continuar en esos usos como servicio beneficioso tanto para la propia Orden de los Padres Franciscanos como para el Ayuntamiento, sin que deba comportar obligatoriamente la adquisición de dichos inmuebles.

Visto que en relación con la aplicación del Artículo 187 de la Ley Foral 35/2002 que se alega cabe decir que dicho Artículo prevé el sistema de obtención de sistemas locales no siendo ni el edificio ni los terrenos de la UC8 definidos ni delimitados en un sistema local en el Plan Municipal de Olite.

Visto que la expropiación que se solicita se lleve a cabo, no puede considerarse una obligación urbanística para el Ayuntamiento a la vista de la Normativa en vigor del Plan Municipal de Olite para el Sistema General S.G.Z.V. 1 y la U.C.-8 por cuanto no se establece ese deber en su Normativa Urbanística Particular ni General.

Visto que en relación con los trámites expropiatorios que se requieren al Ayuntamiento de Olite, la legalidad en vigor y el Planeamiento Urbanístico Municipal no establece tales deberes ni establece la utilidad pública de la expropiación que ahora se requiere.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

Desestimar la solicitud de expropiación de la parcela S.G.Z.V.1.2 y 1.3 y la parte de la UC 8 del Plan Municipal por cuanto dicho Sistema General está adscrito al desarrollo de las Unidades de Ejecución delimitadas en el Plan Municipal previéndose su obtención en el momento de la ejecución de dichas Unidades, y en el caso de la U.C. 8 por tratarse de un ámbito de Suelo Urbano Consolidado en el que no se define ni delimita urbanísticamente sistema local ni general alguno ni establecer sistema de ejecución algún por medio de expropiación en el propio Plan, no existiendo en el Planeamiento declaración de utilidad pública alguna que habilite siquiera la expropiación requerida.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN PARCIAL QUE AFECTA A LOS PARQUES EÓLICOS DE “LA FRAILA” Y “LA CAYA”.

Informa el Sr. Alcalde del Contenido de la Ponencia de Valoración Parcial que afecta a los parques Eólicos de “La Fraila” y “La Caya” redactada por la empresa pública Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA) por encargo de éste Ayuntamiento proponiendo su aprobación inicial.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la Ponencia de Valoración Parcial que afecta a los parques Eólicos de “La Fraila” y “La Caya”.

Acto seguido la corporación se traslada al segundo piso para realizar el sorteo para la formación de las mesas electorales para las elecciones generales y al parlamento de Navarra de 24 de mayo de 2.015.

4.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO DE NAVARRA DE 24 DE MAYO DE 2.015.

Procede el Ayuntamiento a realizar el sorteo para la formación de las mesas electorales para las elecciones generales y al parlamento de Navarra de 24 de mayo de 2.014 con el siguiente resultado:

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>ELECTOR</u>
MESA	2/ 001/B	
Presidente	Titular	RONCAL COLAS MARIA NURIA
1er Vocal	Titular	TIBI SANCHEZ NASSER
2º Vocal	Titular	VIZCAY URRUTIA NICOLAS
Presidente	1er Suplente	LASCORT MARCO MARIA ELENA
Presidente	2º Suplente	MAESTRE ANTEQUERA VICTOR
1er Vocal	1er Suplente	NANCLARES GIL IGOR
1er Vocal	2º Suplente	QUINTERO QUINTERO YECICA ALEJANDRA
2º Vocal	1er Suplente	SANZ MONDELA IÑAKI
2º Vocal	2º Suplente	VELEZ GIL MARIA ANGELES
Presidente	RESERVA1	JIMENEZ MAÑU MARIA UJUE
Presidente	RESERVA2	LLORENTE LUNA JOAQUIN
Presidente	RESERVA3	MONTERO PASCUAL MARIA LUISA
Presidente	RESERVA4	PEREZ GARCIA ALVARO
Presidente	RESERVA5	SADA ERASO IDOIA
Presidente	RESERVA6	URRIZA IBAÑEZ PEDRO JESUS
Presidente	RESERVA7	JANÉZ MARTINEZ LARA BELEN
1er Vocal	RESERVA1	LEOZ FERNANDEZ LUIS
1er Vocal	RESERVA2	MARTINEZ ECHEVERRIA MARIA JOSEFA
1er Vocal	RESERVA3	ORIA TELLETXEA NAGORE
1er Vocal	RESERVA4	RODERO ZUBIETA NOELIA
1er Vocal	RESERVA5	SUESCUN MARTINEZ JAVIER
1er Vocal	RESERVA6	VILLAR OVEJAS PEDRO MARIA
1er Vocal	RESERVA7	LACASTA ARMENDARIZ MARIA ROSA
2º Vocal	RESERVA1	LOSARCOS LLORENTE MARIA ARANZAZU
2º Vocal	RESERVA2	MUGICA MARTINEZ JAVIER
2º Vocal	RESERVA3	PIUDO MOJON CARLOS

2º Vocal	RESERVA4	SAN ROMAN USLE JOAQUIN
2º Vocal	RESERVA5	VALENCIA VALENCIA ALBERTO
2º Vocal	RESERVA6	JIMENEZ GOLINA JOSE IGNACIO
2º Vocal	RESERVA7	LIZARBE MARCO ANA BELEN

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>ELECTOR</u>
MESA	2/ 001/A	
Presidente	Titular	GARBAYO PIUDO OSCAR RAUL
1er Vocal	Titular	GORRI SADA CRISTINA
2º Vocal	Titular	ALCAIDE ANDUJAR JOSE
Presidente	1er Suplente	BACAICOA BERUETE JORGE FELIX
Presidente	2º Suplente	CELAYETA ESCUDERO ALVARO
1er Vocal	1er Suplente	ECHEVERRIA SANCHEZ AMELIA
1er Vocal	2º Suplente	GARBAYO VALENCIA JUAN ANGEL
2º Vocal	1er Suplente	GORRI SOLA FRANCISCO JAVIER
2º Vocal	2º Suplente	ALCAIDE SANCHEZ LORENA
Presidente	RESERVA1	BAIGORRI ANGOS LUCIA MARIA
Presidente	RESERVA2	CENTENO RODRIGUEZ ANGELINA
Presidente	RESERVA3	ELCID AZANZA LUIS MIGUEL
Presidente	RESERVA4	GARCIA CARRERA ISABEL
Presidente	RESERVA5	GOYA JIMENEZ JAVIER
Presidente	RESERVA6	ALGARRA LUNA MARIANELA
Presidente	RESERVA7	BALEZTENA ARIZTEGUI MIREN EDURNE
1er Vocal	RESERVA1	CERDAN VELEZ DANIEL
1er Vocal	RESERVA2	EQUISOAIN GAMBARTE MARIA DOLORES
1er Vocal	RESERVA3	GARCIA ERASO MARTA
1er Vocal	RESERVA4	GUARDIA OLCOZ JOSE MIGUEL
1er Vocal	RESERVA5	ALGARRA RUIZ MARIA ASUNCION
1er Vocal	RESERVA6	BALBAS EGEA JESUS MARIA
1er Vocal	RESERVA7	CERDAN SAENZ MARGARITA
2º Vocal	RESERVA1	ELIZALDE MUGICA MARTA
2º Vocal	RESERVA2	GARCIA ECHEGOYEN AURELIO
2º Vocal	RESERVA3	GRACIA SEGOVIA LAURA
2º Vocal	RESERVA4	ALGARRA SADA SUSANA
2º Vocal	RESERVA5	BALBAS EGEA JOSE IGNACIO
2º Vocal	RESERVA6	CERDAN SAYES ANA MARIA
2º Vocal	RESERVA7	EQUISOAIN GAMBARTE MARIA PATROCINIO JOS

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>ELECTOR</u>
MESA	1/ 001/A	
Presidente	Titular	DE ESTEBAN MARIN RAQUEL
1er Vocal	Titular	GAYA ROMERO MARIA VICTORIA
2º Vocal	Titular	IZQUIERDO LASO DE LA VEGA GONZALO
Presidente	1er Suplente	ARMENDARIZ SOLA SARA
Presidente	2º Suplente	BLASCO SARASA JOSE ANTONIO
1er Vocal	1er Suplente	DOMINGUEZ BLASCO NEREA
1er Vocal	2º Suplente	ERASO OSES SANTIAGO
2º Vocal	1er Suplente	GARCIA PALOMINO MONICA
2º Vocal	2º Suplente	HERNANDEZ DOMINGUEZ MARIA MERLY
Presidente	RESERVA1	ARDANAZ CHAVERRI MIGUEL ANGEL

Presidente	RESERVA2	BERDEJO RODRIGO MAITE
Presidente	RESERVA3	CRISTOBAL VILLABONA SERGIO
Presidente	RESERVA4	EQUIZA LARREA MAXIMO
Presidente	RESERVA5	GARCIA ECHEGOYEN LORENZO
Presidente	RESERVA6	GORRI MARTIN LUIS ALBERTO
Presidente	RESERVA7	ALONSO CASTILLEJO MARIA INMACULADA
1er Vocal	RESERVA1	BANDRES MARTINEZ ALEJANDRO
1er Vocal	RESERVA2	CEREZO SAUCE JUANA
1er Vocal	RESERVA3	ECHEVERRIA LACALLE GERARDO
1er Vocal	RESERVA4	GALAR DIAZ MIRIAN
1er Vocal	RESERVA5	GOMEZ CASTILLO MIRIAN
1er Vocal	RESERVA6	AGUIRRE MARTINEZ GLORIA MARIA
1er Vocal	RESERVA7	AZCARATE BAIGORRI JESUS ANGEL
2º Vocal	RESERVA1	CARDIEL PELEGRIN JOSE ANTONIO
2º Vocal	RESERVA2	ECHARRI LOPEZ JESUS
2º Vocal	RESERVA3	DE ESTEBAN CHOCARRO JOSE FERNANDO
2º Vocal	RESERVA4	GAYA CACHO ANDREA
2º Vocal	RESERVA5	IRISARRI LECUMBERRI FELICISIMA
2º Vocal	RESERVA6	ARMENDARIZ RUIZ PETRA
2º Vocal	RESERVA7	BLASCO ERASO MARIA TERESA

CARGO

MESA

Presidente

1er Vocal

2º Vocal

Presidente

Presidente

1er Vocal

1er Vocal

2º Vocal

2º Vocal

Presidente

Presidente

Presidente

Presidente

Presidente

Presidente

Presidente

1er Vocal

1er Vocal

1er Vocal

CATEGORIA ELECTOR

1/ 001/B

Titular

Titular

Titular

1er Suplente

2º Suplente

1er Suplente

2º Suplente

1er Suplente

2º Suplente

RESERVA1

RESERVA2

RESERVA3

RESERVA4

RESERVA5

RESERVA6

RESERVA7

RESERVA1

RESERVA2

RESERVA3

RODELES SANTAMARIA JOSU

SOLA RUIZ MAITE

VIDAURRE PUYOL BEATRIZ

LACARRA VEGAS FRANCISCO JAVIER

MAÑU ECHAIDE JOSE MIGUEL

MUGICA BARRIOS MARIA ESTRELLA

PEREZ MARAÑON JUANA MARIA

SABATE DIAZ MAIDER

UNZUE FERNANDEZ ANA

JAIME AYESA EVA MARIA

LIZAN AZNAR FELIX JAVIER

MARTINEZ TORRES MONICA

OCHOA CANELA MARIA DEL CARMEN

RETA ARDANAZ ALFREDO

SANZ MATEO FERNANDO

VIDAURRE CASANOVA JESUS

JIMENO GARCIA JERUSALEN

LUNA ROS MIGUEL ANGEL

MONTOYA SANZ MIKEL

1er Vocal	RESERVA4	PASCUAL ERASO DAVID
1er Vocal	RESERVA5	RUIZ GIL MARIA CRISTINA
1er Vocal	RESERVA6	TRAIN LACALLE JESUS ANGEL
1er Vocal	RESERVA7	ZUDAIRE FERNANDEZ MARIA TERESA
2º Vocal	RESERVA1	LEON ROMAN MARCIA VERONICA
2º Vocal	RESERVA2	MARTINEZ HERNANDEZ MARIA PILAR
2º Vocal	RESERVA3	NIKITENKO NIKITENKO TETYANA
2º Vocal	RESERVA4	RAMIREZ CORREA LUIS FELIPE
2º Vocal	RESERVA5	SANTANA ZURUTUZA ALEJANDRO
2º Vocal	RESERVA6	VARGAS PUNTI MONICA
2º Vocal	RESERVA7	JIMENEZ JIMENEZ NURIA

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión y el señor Alcalde ordena levantar la misma siendo las 13:40 horas, de la que se extiende la presente acta en cuatro folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números G 87992, G 87993, G 87994 Y G 87995 que firma el Señor Alcalde conmigo, el Secretario, de que doy fe.-